



Salta, 21 de diciembre de 2021

Expediente N° 19.014/2017

RESCD-EXA N° 366/2021

VISTO la Nota a fs. 190, de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez solicitando licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Simple, para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Orán, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece por haber accedido a un cargo temporario perteneciente al curso de ingreso universitario, CIU2020/2021, mediante resolución SO N° 028/2021.

Que la Dirección Administrativa Académica, emite resolución SO N° 184/2021, otorgando el pedido solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1- No convalidar la RES. 184/2021, de Sede Regional Orán, por no corresponder, 2- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la C.U. Daniela Betsabé Álvarez en el cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación simple de la asignatura A.L.G.A. correspondiente a la carrera T.E.U. que se dicta en Sede Regional Orán desde el 1/03/2021 hasta el 30/04/2021.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 15/12/21, aprueba por unanimidad el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la C.U. Daniela Betsabé ÁLVAREZ, DNI 27.160.290, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en Sede Regional Orán, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: C.U. Daniela Betsabé Álvarez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga a la Dirección de Sede Regional Orán, a sus efectos.

HAF
smv
amc/mel


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa